



*Recuperando
Nuestro Distrito*

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 028-2025-GMAySP-MDY

Yarabamba, 03 de Octubre del 2025

VISTOS:

La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS CARMELOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, elaborada mediante Orden de Servicio N° 2357-2025, Carta N° 001/CO/GPMC-2025, Registro N° 3463-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 008-2025-PRMP, Carta Gerencial N° 157-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 002/CO/GPMC-2025, Registro N° 3463-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 019-A-2025-EIP/CYCU, Carta Gerencial N° 275-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 008/CO/GPMC-2025, Registro N° 5058-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 027-2025-EIP/CYCU, Carta Gerencial N° 343-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 009/CO/GPMC-2025, Carta N° 015-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 031-2025-EIP/CYCU, Informe N° 4298-2025-GMAySP-MDY, Disponibilidad Presupuestal N° 294-2025-GPP-MDY, Proveído N° 6439-2025-GMAySP-MDY, e, Informe Legal N° 0038-2025-CCGC/GMAySP-MDY.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972".

Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población".

Que, mediante Orden de Servicio N° 2357-2025, de fecha 24 de abril del 2025, a favor del Ing. Gian Pierre Manuel Cornejo, quien realiza el servicio de elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS CARMELOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, el que contiene, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, listado de insumos, desagregado de gastos, cronograma valorizado de mantenimiento, cronograma de adquisición de insumos, programación de mantenimiento, panel fotográfico, planos, anexos.

Que, con Carta N° 001/CO/GPMC-2025, de fecha 02 de junio del 2025, el Ing. Gian Pierre Manuel Cornejo a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la presentación de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS CARMELOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**.

Que, con Registro N° 3463-2025-GMAySP-MDY, de fecha 03 de junio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Especialista de Ingeniería de Proyectos II, Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma, remite la Ficha Técnica a fin de que se proceda con su evaluación.





Yarabamba

Recuperando
Nuestro Distrito

Que, con Carta N° 008-2025-PRMP, de fecha 05 de junio del 2025, de la Especialista de Ingeniería de Proyectos II, Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 012-2025-PRMP, remite la evaluación de la Ficha Técnica, donde se concluye: *"CONCLUSIONES: Tras la revisión detallada de la documentación presentada, se detectó que la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS CARMELOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA" enviada presenta las siguientes omisiones e incumplimientos respecto a lo establecido en los TDR: 1. Presupuesto - a. Presupuesto analítico - 2. Estudio de impacto Ambiental. La ficha de mantenimiento presentada no cumple con el contenido mínimo establecido, impidiendo su aceptación y evaluación técnica correspondiente, se procede a su devolución para que el consultor subsane las observaciones realizadas y remita nuevamente la información completa y conforme. RECOMENDACIONES. Se solicita al consultor la actualización y complementación de la ficha técnica, asegurándose de incluir toda la información técnica requerida en el TDR"*.

Que, con Carta Gerencial N° 157-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 12 de junio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Ing. Gian Pierre Manuel Cornejo, se realiza la devolución de la Ficha Técnica, debido a omisiones e incumplimiento de TDR, a fin de que cumpla con su correcta presentación.

Que, con Carta N° 002/CO/GPMC-2025, de fecha 13 de junio del 2025, del Ing. Gian Pierre Manuel Cornejo a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite levantamiento de omisiones e incumplimiento de TDR de la Ficha Técnica, para su revisión y/o evaluación.

Que, con Registro N° 3463-2025-GMAySP-MDY, de fecha 13 de junio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Especialista de Ingeniería de Proyectos I, Ing. Cladis Yanet Chara Umire y el Especialista Ambiental, Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure, remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su evaluación.

Que, con Carta N° 019-A-2025-EIP/CYCU, de fecha 07 de julio del 2025, de la Especialista de Ingeniería de Proyectos I, Ing. Cladis Yanet Chara Umire y el Especialista Ambiental, Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 042-2025-IC/CYCU, remite la evaluación de la Ficha Técnica, en la cual se señala que esta presenta observaciones.

Que, con Carta Gerencial N° 275-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 04 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Ing. Gian Pierre Manuel Cornejo, se solicita levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica.

Que, con Carta N° 008/CO/GPMC-2025, de fecha 11 de agosto del 2025, del Ing. Gian Pierre Manuel Cornejo a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite levantamiento de observaciones.

Que, con Registro N° 5058-2025-GMAySP-MDY, de fecha 12 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Especialista de Ingeniería de Proyectos I, Ing. Cladis Yanet Chara Umire y el Especialista Ambiental, Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure, remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su evaluación.

Que, con Carta N° 027-2025-EIP/CYCU, de fecha 02 de septiembre del 2025, de la Especialista de Ingeniería de Proyectos I, Ing. Cladis Yanet Chara Umire y el Especialista Ambiental, Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 049-2025-IC/CYCU, remite la evaluación de la Ficha Técnica, remite evaluación del levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica, donde se concluye: *"CONCLUSIONES: La ficha técnica del "MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA LOS CARMELOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA PROVINCIA DE AREQUIPA AREQUIPA", se conduce que se encuentra OBSERVADO POR 2DA VEZ a la espera de la subsanación de las mismas. Pongo en conocimiento de conocimiento a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos para que se tomen las acciones correspondientes"*.





Yarabamba

Recuperando
Nuestro Distrito

Que, con Carta Gerencial N° 343-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 05 de septiembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Ing. Manuel Cornejo Gian Pierre, se solicita levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica.

Que, con Carta N° 009/CO/GPMC-2025, de fecha 10 de septiembre del 2025, del Ing. Manuel Cornejo Gian Pierre a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 001-2025-CO/GPMC, remite levantamiento de observaciones.

Que, con Carta N° 015-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 16 de septiembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Especialista de Ingeniería de Proyectos I, Ing. Cladis Yanet Chara Umire y el Especialista Ambiental, Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure, remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su revisión, evaluación e informe.

Que, con Carta N° 031-2025-EIP/CYCU, de fecha 26 de septiembre del 2025, de la Especialista de Ingeniería de Proyectos I, Ing. Cladis Yanet Chara Umire y el Especialista Ambiental, Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 053-2025-EIP/CYCU, remite evaluación del levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica, el que concluye: *"CONCLUSIONES: La Ficha de Mantenimiento presentada por el consultor responsable ha sido revisada y se encuentra conforme. Luego de la evaluación de la FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA LOS CARMELOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA PROVINCIA DE AREQUIPA AREQUIPA" se determina que el documento no presenta observaciones ni inconsistencias. En tal sentido, corresponde otorgar la APROBACIÓN de la ficha técnica de mantenimiento, quedando esta APTA para su ejecución dentro de los plazos y condiciones establecidas"*.



Que, mediante el Informe N° 4298-2025-GMAySP-MDY, de fecha 29 de septiembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se solicita Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 294-2025-GPP-MDY, de fecha 01 de octubre del 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS CARMELOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, por el monto de S/. 325,704.35 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 35/100 SOLES).

Que, con Proveído N° 6439-2025-GMAySP-MDY, de fecha 01 de octubre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Abogada de la GMAySP, para su atención.

Que, mediante Informe Legal N° 0038-2025-CCGC/GMAySP-MDY, de fecha 02 de octubre del 2025, la Abogada Carin Cintya Gamboa Canaza, concluye: *"(...) a lo expuesto en el análisis del presente documento, y en concordancia con la evaluación efectuada por la especialista competente, opino que resulta procedente la aprobación y, en consecuencia, la emisión del acto resolutivo correspondiente a la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS CARMELOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA". Dicha conclusión se sustenta en las consideraciones previamente señaladas, así como en lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDVY, que confiere facultades administrativas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, constituyendo el marco normativo habilitante para la adopción de la decisión propuesta"*.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: *"DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento"*.





Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS CARMELOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA", con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN

Región	: Arequipa
Provincia	: Arequipa
Distrito	: Yarabamba
Presupuesto Total	: S/. 325,704.35
Plazo	: 60 días calendarios
Modalidad	: Administración Directa

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO	S/	225,732.81
GASTOS GENERALES	S/	64,830.46
COSTO DE EJECUCION	S/	290,563.27
GASTOS DE SUPERVISION	S/	14,375.44
GASTOS DE LIQUIDACION	S/	6,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/	14,765.64
PRESUPUESTO TOTAL	S/	325,704.35

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Jonathan Durand Vilca
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO PÚBLICO

